las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 5 de diciembre de 2011. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

A N E X O

"Primero. Proceder al inicio del procedimiento de reintegro de subvenciones, fijando la cuantía de la deuda en 309,91 euros y figurando como titular de la misma D.ª M.ª Victoria Masa Muñoz.

Segundo. Conceder trámite de audiencia al interesado, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, anteriormente mencionada.

El expediente se encuentra en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la c/ Arroyo Valhondo, n.º 2, de Cáceres, donde podrá dirigirse para su constancia.

En el supuesto de que el interesado considerase oportuna la realización de la devolución indicada en el punto primero de este acuerdo durante el plazo del trámite de audiencia en la C/C FEAGA de Caja Extremadura n.º 2099 0086 60 0070066849, deberá remitir copia del resguardo del ingreso efectuado a este Servicio de Ayudas Sectoriales, en cuyo caso se procederá al archivo del procedimiento.

El presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Mérida, a 4 de octubre de 2011, La Directora General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Mercedes Morán Álvarez".

• • •

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º AMv-1010027, relativo a aprovechamiento de madera. (2011084144)

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Sección de Programas Forestales CC-II Noroeste; c/ Arroyo de Valhondo, 2 – 1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 7 de diciembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

A N E X O

EXPEDIENTE: AMv-1010027
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
ASUNTO: Liquidación de Aprovechamiento en Consorcio CC-3120 "Castillo de Benavente" en Zarza la Mayor (Cáceres)
INTERESADA: MARÍA LUISA RUIZ BOTE
DNI: 8.654.241-P
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Portugal, nº 8
LOCALIDAD 06400 DON BENITO

CONTENIDO ACTO: Tras haberse intentado infructuosamente por Notificación de Correos el requerimiento de Acta de Terceros y otros pormenores para la liquidación del aprovechamiento indicado, se comunica que el original del escrito se encuentra en disposición para su consulta junto con el resto del expediente en las oficinas del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, c/ Arroyo del Valhondo, nº 2, Cáceres, por un plazo de **DIEZ DÍAS** hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, durante el cual, se pondrá de manifiesto el expediente, para que, si lo desea, pueda personarse en las dependencias administrativas para examinarlo y presentar los documentos que estime pertinentes.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Jefe de Sección de Programas Forestales CC-II Noroeste
DIRECTOR DEL APROVECHAMIENTO: Manuel Alfredo González Guerrero

• • •

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2011 sobre notificación de requerimiento de subsanación en la explotación caprina con n.º REGA ES060830000826, en relación con el acta CL/CA/11/08-07/1 de control de las condiciones higiénico-sanitarias de la leche cruda de cabra. (2011084145)

No habiendo sido posible notificar el requerimiento de subsanación del Director de Programa de Producción Animal de 26 de septiembre de 2011, en relación con el acta CL/CA/11/08-07/1 de control de las condiciones higiénico-sanitarias de la leche cruda de cabra, en la explotación caprina con número REGA ES060830000826, cuya titularidad corresponde a Eusebia Cabrera Durán, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica el requerimiento de subsanación cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avenida de Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole de conformidad con el artículo 60.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, y antes de dictarse resolución, y con el fin de no causarle indefensión y cumplir con lo dispuesto en la normativa